Contrato Abierto N° 11/2019
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas con RUC N° 2115390-6, domiciliada en la calle Montevideo N° 955 c/ Piribebuy, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. MIGUEL ALBERTO MOLINAS, con Cedula de Identidad Nº 2.115.390, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 08/2019 para la "Provisión de Cubiertas para la Flota de Vehículos del Ministerio del Interior", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Provisión de Cubiertas para Vehículos, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 219 de fecha 23 de abril de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.067.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2018 "Provisión de Cubiertas para la Flota de Vehículos del Ministerio del Interior", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 219 del 23 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta 275/70 R16 Nissan Patrol	Unidad	Unidad	2	4	X-BRI	CHINA	550.000	2.200.000
2	25172504-002	Cubierta 265/65 R18 *Dodge Durango	Unidad	Unidad	4	8	SUNSET	CHINA	750.000	6.000.000
3	25172504-002	Cubierta 255/60 R18 *Ssang Young Rexton	Unidad	Unidad	4	8	X-BRI	CHINA	750.000	6.000.000
4	25172504-002	Cubierta 235/75 R15 Nissan DC 4x4	Unidad	Unidad	2	4	ADERENZA	CHINA	650.000	2.600.000
5	25172504-002	Cubierta 235/75 R15 Chevrolet S-10	Unidad	Unidad	12	24	LING LONG	CHINA	650.000	15.600.000
6	25172504-002	Cubierta 275/65 R17 Toyota Land Cruiser	Unidad	Unidad	2	4	SUNSET	CHINA	1.800.000	7.200.000
7	25172504-002	Cubierta 245/60 R18 *Hyundai Veracruz	Unidad	Unidad	8	16	X-BRI	CHINA	750.000	12.000.000
8	25172504-002	Cubierta 235/70 R16 *Hyundai Veracruz	Unidad	Unidad	6	12	GOODRIDE	CHINA	700.000	8.400.000
9	25172504-002	Cubierta 245/70R16 Isuzu Dmax	Unidad	Unidad	8	16	GOODRIDE	CHINA	550.000	8.800.000
10	25172504-002	Cubierta 265/65 R17 Toyota Hilux	Unidad	Unidad	2	4	SUNSET	CHINA	800.000	3.200.000
11	25172504-002	Cubierta 265/60 R18 *Hyundai Tucson	Unidad	Unidad	2	4	X-BRI	CHINA	750.000	3.000.000

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

12	25172504-002	Cubierta 285/40 R22 Toyota Hilux	Unidad	Unidad	2	4	LING LONG	CHINA	750.000	3.000.000
13	25172504-002	Cubierta 265/70 R16 Toyota Hilux	Unidad	Unidad	2	4	GOODRIDE	CHINA	650.000	2.600.000
14	25172504-001	Cubierta 175/70 R14 Renault Symbol Expression -Symbol Authentique	Unidad	Unidad	6	12	GOODRIDE	CHINA	289.000	3.468.000
15	25172504-001	Cubierta 175/70 R14 Volkswagen Gol	Unidad	Unidad	2	4	LING LONG	CHINA	289.000	1.156.000
16	25172504-001	Cubierta 195/55 R15 Volkswagen Gol	Unidad	Unidad	8	16	GOODRIDE	CHINA	370.000	5.920.000
17	25172504-001	Cubierta 185/70 R14 Hyundai Accent	Unidad	Unidad	6	12	X-BRI	CHINA	280.000	3.360.000
									TOTAL	**94.504.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes noventa y cuatro millones quinientos cuatro mil, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Lugar de Entrega*	*Fecha (s) Final (es) de entrega.*
1 al 17	*Provisión de Cubiertas para vehículos de la flota del MDI*	*Unidad*	*Varias*	*Las cubiertas se entregarán en el local de la empresa adjudicada o sucursales declaradas para la colocación y balanceo, bajo la supervisión del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del MDI.*	*Las cubiertas deberán ser entregadas en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra. La O.C. será emitida y notificada al proveedor por la Dirección de Administración, dentro de los 2 días hábiles desde la firma del contrato.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.
La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida hasta el 30/01/2020.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los bienes previstos en la Carta Invitación.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
   - *Numero de Resolución que lo adjudica.*
   - *Numero de Contrato Vigente.*
   - *Numero de Factura.*
   - *Monto solicitado en guaraníes.*
2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2 Asunción - Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de mayo del año 2019.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 12 91
E-mail: molinas1974@hotmail.com
Propietario

MIGUEL ALBERTO MOLINAS
MOLINAS IMPORT
PROVEEDOR

JUAN ERNESTO VILLAMAYOR
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE